



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

Nº 01/20

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-1

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Género, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2020, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CENTRO HISTÓRICO.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para el nombramiento de un nuevo miembro de la Comisión de Centro Histórico.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2019, entre otros, acordó designar al efecto los distintos nombramientos de la Comisión de Centro Histórico.

En el expediente consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, en el que hace constar que, D. JOSE MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Municipal, ha sido uno de los redactores de Patrimonio Arquitectónico, Valor Ambiental del Área, Catálogo de Protección del Patrimonio Cultural, Carta de Color del Conjunto Histórico de Baza, y Carta de Pavimentación y Tipológica de Mobiliario urbano para al Conjunto Histórico de Baza, y que el mismo ha solicitado ser miembro de la Comisión de Centro Histórico de este Ayuntamiento de Baza; creyendo que es conveniente su aportación al haber colaborado en la redacción de los citados documentos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta que se nombra un nuevo miembro perteneciente al Ayuntamiento, y que sería bueno tener en cuenta a otros candidatos que no

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
06/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
06/04/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





procedan del Ayuntamiento, para que, en virtud de sus capacidades, tuvieran voz y opinión en dicha Comisión.

Seguidamente toma la palabra la Concejala Delegada de Conjunto Histórico, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que es una idea a tener en cuenta y a estudiar.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

“Nombrar a D. JOSE MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Municipal, como miembro de la COMISIÓN DE CENTRO HISTÓRICO de este Ayuntamiento de Baza.”.

SEGUNDO. - PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ MORENATE (EXPTE. 2/19).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por D. JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ MORENATE, para IMPLANTACIÓN DE ZONA DE EVENTOS CON SERVICIO DE CATERING EN ALOJAMIENTO RURAL EXISTENTE, en CORTIJO BUSTAMANTE, POLÍGONO 22, PARCELA 603, suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2020.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 124, del día 3 de julio de 2019, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

Considerando el informe desfavorable emitido por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 26 de noviembre de 2019, en el que se hace constar que, el Proyecto de Actuación no se adecua a las prescripciones de la LOUA, presentando las siguientes inadecuaciones:

- En primer lugar. en la documentación aportada no se indica que el Proyecto de Actuación, tramitado en el año 2.008 para implantar una casa rural de categoría básica en el cortijo Bustamante, ha sido aprobado por el Pleno Municipal (art. 43.1.e) de la LOUA), si el Pleno Municipal resolvió aprobar el Proyecto de Actuación, las parcelas 603 y 602 han quedado vinculadas a esa actuación, por lo tanto, no se puede tramitar un nuevo proyecto de actuación vinculado solo a la parcela 602, al ser las Actuaciones de Interés Público actuaciones singulares que cualifican urbanísticamente unos terrenos por un plazo, conforme al art.42 de la LOUA.

Sec.Gen/PI-01/20-3

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- En segundo lugar, si la actuación propuesta de implantación de zona de eventos con servicio de catering es complementaria del uso ya implantado se debe tramitar un nuevo proyecto de actuación vinculado a las parcelas en las que se autorizó la implantación de la casa rural de categoría básica y teniendo en cuenta todas las edificaciones e instalaciones de la actuación para poder comprobar las condiciones de edificación aplicables al uso proyectado. con los datos actuales, la superficie de parcela es inferior a la regulada en la normativa, al igual que la separación a linderos y la distancia entre edificaciones.

Considerando los informes técnico y jurídico desfavorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, de fechas 27 y 30 de diciembre de 2019, respectivamente, en los que hace constar que, no cumple la parcela mínima para la edificación en suelo urbanizable, ni cumple la distancia entre edificaciones, además de que se ha obtenido informe desfavorable de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Granada.

Abierto el turno de intervenciones, por parte de D. Manuel Gavilán García, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, se da cuenta detallada del expediente, del informe desfavorable de la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía, así como de los informes, también desfavorables, de los Técnicos Municipales, ellos en virtud de dicho informe de la Delegación.

Asimismo, el Sr. Gavilán García manifiesta su voluntad de facilitar todo el asesoramiento necesario por si existe posibilidad de poder llevar a cabo el proyecto, ya que es la intención de todos favorecer la actividad económica en Baza.

A continuación toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que le fastidia que haya que denegar el proyecto presentado y anima al interesado a que vuelva a presentar otro proyecto, si es posible.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Denegar el Proyecto de Actuación presentado por D. JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ MORENATE, expte. 2/19, para IMPLANTACIÓN DE ZONA DE EVENTOS CON SERVICIO DE CATERING EN ALOJAMIENTO RURAL EXISTENTE, en CORTIJO BUSTAMANTE, POLÍGONO 22, PARCELA 603, suelo no urbanizable, por los motivos expuestos en los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo.
2. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la L.O.U.A.

TERCERO. - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2019.

Sec.Gen/PI-01/20-4

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2019, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 15 de enero de 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre; art. 198 del vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

CUARTO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES A ASOCIACIONES.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019 aprobó los Modelos de Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales a las distintas asociaciones que lo soliciten, y de Solicitud de Local Municipal, en la forma en que quedó transcrita en la parte expositiva de dicho acuerdo.

En el expediente, consta propuesta de rectificación que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, para la modificación del citado modelo de Convenio, en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales a asociaciones que lo soliciten, consistente en añadir un apartado 15 a la cláusula Tercera del citado convenio,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-5

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
06/04/2020
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
06/04/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





dado que se omitió, por error, en el modelo aprobado por el Pleno citado; propuesta en la que se producen pequeñas modificaciones, quedando la misma del siguiente tenor literal:

"La asociación colaborará en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Baza a requerimiento de éste y que estén relacionadas con las finalidades propias de la citada asociación, salvo impedimento debidamente justificado".

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

"Modificar el Modelo de Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales a las distintas asociaciones que lo soliciten, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, punto Quinto del Orden del Día, añadiendo un apartado 15 a la cláusula Tercera del mismo, del siguiente tenor literal:

15.- La asociación colaborará en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Baza a requerimiento de éste y que estén relacionadas con las finalidades propias de la citada asociación, salvo impedimento debidamente justificado."

QUINTO. - CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BASTI.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BASTI, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 91/19, según Decreto de la Alcaldía nº 2074/19, de fecha 4 de noviembre de 2019, solicitando los locales 1 y 2 del Mercado de Ganados, de 40 m², para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2020.

Resultando que un anterior punto del Orden del Día de la presente sesión, se ha acordado "Modificar el Modelo de Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales a las distintas asociaciones que lo soliciten, aprobado por el Pleno de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
06/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
06/04/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, punto Quinto del Orden del Día, añadiendo un apartado 15 a la cláusula Tercera del mismo”.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BASTI, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y con la modificación introducida en esta sesión del día 29 de enero de 2020.
2. Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BASTI los locales 1 y 2 del Mercado de Ganados, de 40 m2, para la realización de su actividad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

SEXTO. - CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA AFEMAGRA

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN AFEMAGRA, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 19/19, según Decreto de la Alcaldía nº 829/18, de fecha 9 de mayo de 2018, solicitando el local ubicado en el Edificio Socio Cultural de la Calle Solares s/n, de 100 m2, para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020.

Resultando que un anterior punto del Orden del Día de la presente sesión, se ha acordado “Modificar el Modelo de Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales a las distintas asociaciones que lo soliciten, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, punto Quinto del Orden del Día, añadiendo un apartado 15 a la cláusula Tercera del mismo”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-7

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver	06/04/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	06/04/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN AFEMAGRA, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y con la modificación introducida en esta sesión del día 29 de enero de 2020.
2. Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN AFEMAGRA el local ubicado en el Edificio Socio Cultural de la Calle Solares s/n, de 100 m2, para la realización de su actividad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

SÉPTIMO. - PROPOSICIÓN: SOLICITUD DE MEJORA DE CAMINOS MEDIANTE LA ADHESIÓN AL PLAN DE MEJORAS DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍRINE).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que fecha 17 de diciembre de 2019 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 241 el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.

El Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas. Este plan contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-8

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





dentro del ámbito de competencias de esta Consejería, actuaciones que se realizarán sobre infraestructuras rurales (caminos) de titularidad pública

Los objetivos que se persiguen con la aplicación del presente plan son los siguientes.

- 1) Que la solución técnica asegure la durabilidad de las actuaciones y minimice la vulnerabilidad de los caminos rurales frente a los efectos climatológicos adversos y los costes de conservación y mantenimiento.
- 2) Mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias, que tras un proceso de selección se determinen como los de mayor utilidad agraria y social.
- 3) Permitir el acceso a vehículos y maquinaria para la realización de labores propias de las explotaciones agrarias, reforzar el tejido social, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.
- 4) Reducir el tiempo y los costes de acceso a los mercados de los productos e insumos, aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Potenciar el desarrollo rural en los municipios andaluces por una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.
- 5) Conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los fondos

El alcance de las actuaciones se concreta en los siguientes puntos.

- 1) Las citadas actuaciones serán realizadas por la consejería competente en materia de agricultura y sus entes instrumentales. Tienen la consideración de ayudas en especie y, por estar incluidas en el PDRA, serán financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (en adelante FEADER).
- 2) La subvención en especie consistirá en la mejora y adecuación de caminos rurales ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejecutada en base al proyecto de obra redactado en cada caso a partir de la valoración técnico-económica que acompaña a la solicitud. Una vez finalizada la obra, hecho que se materializa con el acta de recepción y entrega, la entidad beneficiaria se hará cargo de la conservación y mantenimiento del camino.
- 3) Las actuaciones se diseñarán de forma que recojan las obras de mejora y adecuación de los caminos rurales declarados de interés general de la Junta de Andalucía, para conseguir que esos caminos cumplan su función agraria, y que las obras de mejora realizadas sean de tal naturaleza que permitan, con un mantenimiento adecuado, que conserven su funcionalidad durante un largo período de tiempo.
- 4) La solución técnica para la mejora de las infraestructuras rurales establecerá aquellas medidas que aseguren la durabilidad de las actuaciones y minimice su coste de conservación y mantenimiento. El firme incluirá una capa de rodadura asfáltica sobre base granular adecuada salvo que se den las circunstancias previstas en el apartado 6 del plan, debidamente motivadas.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas en especie previstas en el presente plan, los municipios de Andalucía, titulares de caminos rurales, que no estén incursos en las

Sec.Gen/PI-01/20-9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 19 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades solicitantes podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes de ayuda, las cuales se deberán presentar de forma independiente. Ambas solicitudes no se excluyen, pudiendo ser beneficiario de ambas si la puntuación obtenida y la disponibilidad presupuestaria lo permiten.

La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión elegible puesto que se trata de actuaciones directas de la administración pública andaluza y las infraestructuras han sido declaradas de interés general. La cuantía mínima de la ayuda, por solicitud, será de 75.000 y la cuantía máxima de 350.000 €

El Ayuntamiento de Baza, tiene prevista la solicitud de mejora de los Caminos de Peña, y de Las 7 Fuentes Zoaime.

- La mejora del Camino de Peña cuenta con un presupuesto de 139.753,48 euros, y tiene las siguientes coordenadas de inicio y fin de trazado:

	COORD. X	COORD. Y
INICIO CAMINO	519.820	4.155.204
FIN CAMINO	521.338	4.154.300

- La mejora del Camino de las 7 fuentes y Zoaime cuenta con un presupuesto de 205.825,86 euros, y tiene las siguientes coordenadas de inicio y fin de trazado:

	COORD. X	COORD. Y
INICIO CAMINO	519.720	4.146.502
FIN CAMINO	521.545	4.146.969

Considerando el informe emitido por el Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 24 de enero de 2020, obrante en el expediente, y en el que hace constar que, optar a estas Ayudas, es necesario aprobar la presentación de las solicitudes de mejora del Camino de Peña, con un presupuesto de actuación de 139.753,48 euros, y del Camino de las 7 Fuentes y Zoaime, con un presupuesto de 205.825,86 euros en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que su grupo va a votar a favor, deseando que lleguen muchas subvenciones de este tipo.

A continuación toma la palabra D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP, quien manifiesta que los proyectos no estaban en el expediente, por lo que solicita información al respecto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
06/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
06/04/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejel Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavián García, quien da cuenta detallada de los caminos a mejorar.

Considerando lo establecido el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación (BOJA nº 241, de 17 de diciembre de 2019)

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la presentación de las solicitudes de mejora del Camino de Peña, con un presupuesto de actuación de 139.753,48 euros, y del Camino de las 7 Fuentes y Zoaime, con un presupuesto de 205.825,86 euros en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.”

OCTAVO. - PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2020/001.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2020-001, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar interviene el Sr. Concejel Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien da una explicación sobre el expediente en cuestión.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que sería muy conveniente que las asociaciones y organismos afectados tuvieran comunicación de lo que se gestiona, bien en un centro Capi, o bien en un centro Guadalinfo,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-01/20-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
06/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
06/04/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ante lo cual Sr. Sr. Alles Landa se compromete a que así se haga.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2020-001 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas, en la forma que a continuación se detalla:

Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
SUBVENCIÓN CAPI GUADALINFO	03 3230 4800		3.000,00	INCREMENTO GASTO PARA SUBVENCIÓN
		TOTAL	3.000,00	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a las siguientes transferencias negativas:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
RETRIBUCIONES BÁSICAS A1	04 9310 12000	TRANSFERENCIA NEGATIVA	3.000,00
		TOTAL	3.000,00

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

NOVENO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE C'S, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA (MOC-13/19/3678).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-01/20-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
06/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
06/04/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Municipal de C'S, relativa a la financiación autonómica, y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020.

Seguidamente, se da cuenta de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PSOE a la citada moción de C'S, y que son del siguiente tenor literal:

<<<1.- Eliminar del párrafo 5 la palabra “Lamentable” y la frase final “decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

2.- Eliminar los párrafos 6, 8, 9.

3.- Sustituir el Segundo Punto del Acuerdo por el siguiente texto:

“El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el pago de 837 millones en concepto de actualización de entregas a cuentas del año 2019 que corresponden a Andalucía”.

4.- Incluir: “El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 el desfase en relación al IVA del mes de diciembre de 2017, para que todas las CCAA reciban las cantidades pendientes.>>>

Ante ello, y con la introducción de dichas enmiendas, la citada moción quedaría del siguiente tenor literal:

<<<El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-01/20-13

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

El cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad, así como del resto de España.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Baza propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Baza considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo: El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el pago de 837 millones en concepto de actualización de entregas a cuentas del año 2019 que corresponden a Andalucía.

Tercero: El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

Sec.Gen/PI-01/20-14

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	06/04/2020		
Pedro Fernandez Penálver			

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Cuarto: El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 el desfase en relación al IVA del mes de diciembre de 2017, para que todas las CCAA reciban las cantidades pendientes.>>>

Antes de proceder al turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el presente punto del Orden del Día, como el siguiente, se debatan conjuntamente, aunque lógicamente la votación se efectuará por separado, lo cual es aceptado por todos los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Baza.

A continuación, interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo acepta la enmienda, dado que es bueno para todos; agradeciendo, por último a todos los representantes políticos el consenso alcanzado.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo admite la enmienda con el fin de lograr una unanimidad para que Andalucía esté suficientemente financiada, por lo que agradece a todos los grupos el haber logrando un consenso.

En este momento interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien se suma a lo manifestado anteriormente por los distintos portavoces, por lo que considera que esta bien hacer una Junta de Portavoces antes de un Pleno, para poder llegar a consensos que benefician a todos.

Cierra el debate el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien quiere destacar la importancia del sentido de la aprobación de esta moción de financiación autonómica por lo que pueda beneficiar a las Entidades Locales, y destacar el papel de los Ayuntamientos en el desarrollo de competencias que el resto de Administraciones no cumplen o no tienen atribuidas, máxime cuando la Administración Local siempre responde, puesto que está ahí, cerca del ciudadano, y merece un mayor reconocimiento en cuanto a la financiación de la misma.

Sometido el asunto a votación, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de C'S, relativa a la financiación autonómica, con las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PSOE, y citadas en la parte expositiva de este acuerdo, y, en consecuencia:

1. El Ayuntamiento de Baza considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-01/20-15

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
06/04/2020
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñailver
06/04/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el pago de 837 millones en concepto de actualización de entregas a cuentas del año 2019 que corresponden a Andalucía.
3. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.
4. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 el desfase en relación al IVA del mes de diciembre de 2017, para que todas las CCAA reciban las cantidades pendientes.

DECIMO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA" (MOC-15/19/3704)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Retención de la financiación autonómica", y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020.

Seguidamente, se da cuenta de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PSOE a la citada moción del PP, y que son del siguiente tenor literal:

<<<1.- Eliminar del párrafo 5 la palabra "Lamentable" y la frase final "decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

2.- Eliminar los párrafos 6, 8, 9.

3.- Sustituir el Segundo Punto del Acuerdo por el siguiente texto:

"El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el pago de 837 millones en concepto de actualización de entregas a cuentas del año 2019 que corresponden a Andalucía".

4.- Incluir: "El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 el desfase en relación al IVA del mes de diciembre de 2017, para que todas las CCAA reciban las cantidades pendientes.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-01/20-16

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
06/04/2020	06/04/2020	06/04/2020	06/04/2020
Maria Antonia Lobato Garcia	Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ante ello, y con la introducción de dichas enmiendas, la citada moción quedaría del siguiente tenor literal:

<<<El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, careció de un consenso básico al aprobarse en el Congreso de los Diputados con solo 176 votos, tras un pacto del PSOE con algún grupo minoritario y con el voto en contra del Partido Popular, y ha supuesto para Andalucía y para otras comunidades autónomas una importante pérdida de recursos financieros, fruto de la infrafinanciación respecto a la media que les genera el sistema, puesta de manifiesto por todos los estudios de instituciones y de expertos en la materia.

A este respecto, las labores del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en la pasada legislatura, relativa a financiación autonómica, ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En abril de 2018, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, tras reunión oficial en Moncloa, fijaron el compromiso para que en una próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

El cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales. la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

Todo ello como fórmula de presión para forzar su propia investidura, provocando de manera injustificada una situación de asfixia financiera e incertidumbre económica que recae directamente sobre los recursos de los andaluces para financiar la políticas sociales, la sanidad y la educación, al afectar las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza puesto que puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevar los costes de financiación y socavar la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las

Sec.Gen/PI-01/20-17

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

2.- El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el pago de 837 millones en concepto de actualización de entregas a cuentas del año 2019 que corresponden a Andalucía.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

4.- El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 el desfase en relación al IVA del mes de diciembre de 2017, para que todas las CCAA reciban las cantidades pendientes.>>>

Sometido el asunto a votación, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada “Retención de la financiación autonómica”, con las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PSOE, y citadas en la parte expositiva de este acuerdo, y, en consecuencia:

1. Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.
2. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el pago de 837 millones en concepto de actualización de entregas a cuentas del año 2019 que corresponden a Andalucía.
3. Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.
4. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 el desfase en relación al IVA del mes de diciembre de 2017, para que todas las CCAA reciban las cantidades pendientes.

DECIMO PRIMERO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN DEFENSA DE LA MUJER RURAL (MOC-22/19/4273)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-18

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, en defensa de la Mujer Rural, así como da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019.

A continuación, se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de C'S, a la citada moción del PSOE, consistente en la supresión del párrafo 12.

De otro lado, también se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX, para que se elimine del párrafo 14, la expresión “por sus políticas retrógradas y ultraconservadoras”.

Por último, se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, consistente en la alteración de los puntos de acuerdo, pasando el Cuarto a ser el Primero, mientras que el Primero, Segundo y Tercero, pasan a ser el Segundo, Tercero y Cuarto, respectivamente; manteniéndose las Quinta y Sexta en el mismo orden.

Ante todo, lo anterior, con la introducción de dichas enmiendas, la citada moción quedaría del siguiente tenor literal:

<<<Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-19

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Desde el PSOE de Andalucía defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE vamos a seguir trabajando para el pleno desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011, y para que se dé el tratamiento fiscal más adecuado a esta circunstancia.

La aprobación de dicha ley, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, ha significado un paso adelante en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los socialistas tampoco queremos pasar por alto las dificultades a las que se enfrentan las mujeres del mundo rural ante la violencia machista. El PSOE seguirá trabajando, a través del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para atender sus necesidades y conseguir frenar esta lacra.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito. Por ello, no podemos olvidar que, entre otras cosas, la sequía de los últimos meses se presenta como un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza.

El PSOE de Andalucía respalda esta medida porque la situación del campo andaluz no puede verse aún más agravada. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales

Sec.Gen/PI-01/20-20

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de miles de familias en cientos de pueblos en Andalucía.

A todo lo expuesto anteriormente, tenemos que unir los efectos que tendrán las medidas arancelarias anunciadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que unidas a otras anteriormente dispuestas, como los aranceles a la aceituna de mesa, suponen un duro golpe al campo andaluz. Asimismo, no podemos olvidar los imprevisibles y negativos efectos para nuestro sector primario que podrían derivarse de un "Brexit" salvaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza propone para su aprobación los siguientes acuerdos

1.- Crear una comisión de trabajo para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, la cual esté integrada por el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.

5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, tras la imposición de aranceles anunciados por el presidente de EEUU y un posible "Brexit" sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que su grupo apoyaría la moción por ser del campo, pero que en la misma se hace referencia a la ultraderecha, al Presidente Trump, y a otras cosas, con las que no se siente representado.

También manifiesta el Sr. Azor Rodríguez que, no entiende que en cada Pleno se hable del tema de las mujeres, cuando hay muchos temas destacables para debatir, por ejemplo el suicidio, y no se menciona.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-01/20-21

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A su entender, las mujeres necesitan dinero, cariño y amor y poco más por lo que su grupo se va a abstener en esta moción.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que no iba a intervenir, pero que, ante las palabras que acaba de escuchar, no puede callarse.

En primer lugar, agradezco al portavoz de VOX que se haya definido políticamente, ya que acaba de identificarse con la ultraderecha.

En segundo lugar, el mes que viene es el mes de la mujer trabajadora, por lo que volveremos a hablar de la mujer, sí o sí, ya que es necesario mientras ocurre lo que ocurre en nuestra sociedad con la mujer, discriminación, violencia de género, no igualdad de oportunidades, etc.

A continuación toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que se siente aludida con las palabras del portavoz de VOX, y que de hecho, las mujeres lo que quieren es trabajo y no que les den dinero, dado que esa expresión del portavoz de VOX suena fatal, puesto que, ¿dinero?, ¿a cambio de qué?.

Por problemas en el equipo de grabación, el resto de intervenciones, tanto de este punto, como de los siguientes del Orden del Día, no se pueden transcribir, al no haberse grabado nada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, en defensa de la Mujer Rural, con las enmiendas introducidas por los Grupos Municipales de C'S, VOX y PP, y citadas en la parte expositiva de este acuerdo, y, en consecuencia:

1. Crear una comisión de trabajo para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, la cual esté integrada por el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, tras la

Sec.Gen/PI-01/20-22

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





imposición de aranceles anunciados por el presidente de EEUU y un posible "Brexit" sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.

6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

DECIMO SEGUNDO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA REDUCIR LA PRESIÓN FISCAL QUE SOPORTAN LOS BASTETANOS (IBI Y TASA DE BASURA) Y PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA (MOC-24/19/4275)

Debido al tiempo transcurrido desde la presentación de la Moción, por parte de la portavoz del Grupo Municipal del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, se retira la misma, por lo que no se procede a debate alguno, ni posterior votación.

DECIMO TERCERO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE EL MANTENIMIENTO EN BAZA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA LIQUIDADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (MOC-03/20/211)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre el mantenimiento en Baza de las funciones de la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El pasado mes de diciembre, se firmó un convenio entre la agencia tributaria de Andalucía y los registradores de la Propiedad, por el que se determinaban las condiciones de delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En dicho Convenio la Oficina Liquidadora de Baza que presta servicio a Baza, Caniles, Cúllar, Cortes de Baza, Freila, Cuevas del Campo, Benamaurel y Zújar queda como Oficina de información y asistencia tributaria, catalogación y análisis de riesgo fiscal, que desempeñarán, además de las funciones de información y asistencia, determinadas funciones preparatorias de los procedimientos de comprobación, como son las de análisis de riesgo fiscal de los expedientes que les sean encomendados por el Departamento de Aplicación de los Tributos (Anexo II del Convenio)

Esto implica le pérdida de las siguientes funciones que venían realizándose en la oficina de Baza:

1. Control de presentación de documentos notariales a la Agencia Tributaria de Andalucía
2. Procedimientos de rectificación de autoliquidaciones

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-23

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez PeñaIver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Procedimientos de devoluciones de ingresos
4. Procedimiento de comprobación de valores (propuestas de liquidación, liquidaciones por diferencia de valor entre declarado y valor fiscal).
5. Procedimiento de comprobación limitada (propuestas liquidación, liquidaciones por aplicaciones incorrectas tipo, errores aritméticos, etc.)
6. Control de beneficios fiscales aplicados en autoliquidaciones (tipo reducido vivienda habitual, compraventa vehículos por profesionales para su reventa)
7. Procedimientos sancionadores en los impuestos TP, AJD y SUC, donaciones
8. Resolución alegaciones a propuesta liquidación por inicio de cualquiera de los procedimientos de los puntos 1 a 7
9. Resolución a recursos reposición presentados por inicio de cualquiera de los procedimientos de los puntos 1 a 7
10. Tramitación recursos contencioso-administrativo a cualquiera de los procedimientos de los puntos 1 a 7
11. Tramitación de tasaciones periciales contradictorias con la administración

Estos servicios deben de tramitarse desde la Oficina Liquidadora de Guadix, tal y como refleja el Anexo IV del Convenio.

Este grupo municipal con esta moción, transmite el sentir y la consternación de los ciudadanos/as de Baza y de nuestra comarca, consideramos que debemos luchar por mantener este servicio tal y como se venía manteniendo hasta el 31 de diciembre, un servicio que beneficia de manera incuestionable a Baza.

La moción que aprobamos en el Pleno de diciembre, exigía a la Agencia Tributaria de Andalucía que NO suprimiera la Oficina Liquidadora de nuestra ciudad, en esta moción, una vez hemos tenido conocimiento del nuevo convenio firmado, queremos que se mantenga la Oficina con funciones, de nada nos vale un Oficina que sirva única y exclusivamente de Registro y cuyas funciones son revisar expedientes de toda la provincia. En definitiva, solicitamos que los ciudadanos de nuestra comarca tengan los mismos servicios que los ciudadanos de Guadix, Almuñécar y Motril.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baza presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Exigir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la inmediata recuperación de todos y cada uno de los servicios que prestaba la Oficina Liquidadora de Baza hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a los municipios de la comarca de Baza afectados, así como a la Diputación de Granada y a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio,

Sec.Gen/PI-01/20-24

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2020.

Por problemas en el equipo de grabación, no se pueden transcribir las intervenciones, al no haberse grabado nada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE e IU, 4 en contra, del PP y VOX, y 5 abstenciones, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre el mantenimiento en Baza de las funciones de la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, y, en consecuencia:

1. Exigir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la inmediata recuperación de todos y cada uno de los servicios que prestaba la Oficina Liquidadora de Baza hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a los municipios de la comarca de Baza afectados, así como a la Diputación de Granada y a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza”.

DECIMO CUARTO. - PROPOSICIÓN: MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PSOE, C'S, PP, IU Y VOX, SOBRE LA LÍNEA FERROVIARIA GUADIX - BAZA – ALMENDRICOS (MOC-01/20/207).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, sobre la Línea Ferroviaria Guadix - Baza – Almendricos, y que es del siguiente tenor literal:

<<<A partir del 1 de enero de 1985, se suprimió la línea Guadix – Baza – Almendricos, de 161 km. quedando suprimido desde entonces el tráfico de viajeros y mercancías.

Con esta decisión Andalucía Oriental y especialmente, la provincia de Granada quedó aislada por ferrocarril con el resto de España. Una decisión negativa para las

Sec.Gen/Pl-01/20-25

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





comarcas del Norte de la provincia de Granada y de Almería, tanto desde el punto de vista social como económico.

Recordemos que el ferrocarril articulaba un territorio que adolecía de unas pésimas comunicaciones y que se utilizaba como medio de transporte de productos de la zona, incluido el mármol de Macael.

Después de décadas de reivindicaciones, el Gobierno Central en septiembre del 2012, incluyó el ramal Guadix – Baza - Lorca en su planificación ferroviaria a medio y largo plazo PITVI - 2012-2024.

En los Presupuestos Generales del Estado del 2015 y del 2016 se incluyeron sendas partidas para proceder a el estudio previo y de viabilidad de la Línea ferroviaria Guadix – Baza - Lorca.

Dicho estudio previo y de viabilidad fue redactado y publicado en la web del Ministerio de Fomento el pasado mes de agosto del 2017. Existiendo el “compromiso firme” del Ministerio de Fomento y del Gobierno Central de avanzar en la reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Lorca. Y prueba de ello ha sido la inclusión de una partida presupuestaria de 600.000€ en los PGE del 2018-2019 destinada a la redacción del Estudio Informativo de la línea férrea Guadix – Baza - Lorca.

El 1 de enero de 2020 se han cumplido 35 años del cierre de la línea férrea Guadix – Baza - Lorca. Una nefasta decisión para las provincias de Granada y de Almería. Hoy día, nadie duda que el ferrocarril sea un medio de transporte de gran futuro en España y en Europa.

En la actualidad Andalucía carece de una conexión ferroviaria que nos acerque al Arco Mediterráneo desde el punto de vista social, económico y estratégico. Por eso sería conveniente que se priorice la reapertura de la línea férrea Guadix – Baza - Lorca, obviamente con las salvedades y modificaciones en el trazado que aconsejan los estudios técnicos previos.

Por todo ello los Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, PSOE, C’S, PP, IU y VOX, presentan las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a la licitación y redacción “sin demora”, del Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Guadix-Baza-Lorca, estudio recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.
2. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a priorizar las inversiones para la reapertura de la Línea Ferroviaria Guadix-Baza-Lorca, considerándola una infraestructura prioritaria dentro del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-26

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Granada, al Parlamento de Andalucía, al Parlamento de la Región de Murcia, a las Cortes Generales: Congreso y Senado, para que incidan en la misma línea de esta moción.>>>

Por problemas en el equipo de grabación, no se pueden transcribir las intervenciones, al no haberse grabado nada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, sobre la Línea Ferroviaria Guadix - Baza – Almendricos, y, en consecuencia:

1. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a la licitación y redacción “sin demora”, del Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Guadix-Baza-Lorca, estudio recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.
2. El Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de España a priorizar las inversiones para la reapertura de la Línea Ferroviaria Guadix-Baza-Lorca, considerándola una infraestructura prioritaria dentro del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
3. Dar traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Granada, al Parlamento de Andalucía, al Parlamento de la Región de Murcia, a las Cortes Generales: Congreso y Senado, para que incidan en la misma línea de esta moción.

DECIMO QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 2265, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019, Y 2377, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2019, siendo los comprendidos entre los números 2265, de 12 de diciembre de 2019, al 2377, de 30 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1, DE 2 DE ENERO DE 2020, Y 146, DE 22 DE ENERO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2020, siendo los comprendidos entre los números 1, de 2 de enero de 2020, al 146, de 22 de enero de 2020, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

Sec.Gen/PI-01/20-27

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañiver	06/04/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	06/04/2020

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☒ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



DECIMO SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, C'S, PP, IU Y VOX, PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA. (MOCI-07/2020/331)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, para garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la Violencia de Genero y Mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Instituto Andaluz de la Mujer tramita anualmente, tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre "participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género" y "erradicación de la violencia de género" y una para entidades sin ánimo de lucro, para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad, con 1.500.000 euros, violencia género, con 500.000 euros, y exclusión social, con 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género y 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación, sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos, las cuantías otorgadas oscilan de 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de

Sec.Gen/PI-01/20-28

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





diciembre de 2019. Sin embargo. las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades. y también se reducen los puntos, entre 81 y 67.

Las cuantías otorgadas se elevan por dos o por tres su cuantía con el criterio restrictivo aplicado exnovo, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Entre las excluidas están las Asociaciones de Baza, AMUDIMA y BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR, así como otras 9 asociaciones de mujeres de la Comarca de Baza de los municipios de Benamaurel, Caniles, Cúllar, Cortes de Baza, Campo- Cámara, Cuevas del Campo, Freila y Zújar, que en la resolución provisional habían sido aprobadas con 9.000 €.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Baza manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

SEGUNDO. - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluza en estas materias.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-29

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	06/04/2020	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

2.5. Subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.>>>

Por problemas en el equipo de grabación, no se pueden transcribir las intervenciones, al no haberse grabado nada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, para garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la Violencia de Género y Mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía, y, en consecuencia:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - 2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.
 - 2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.
 - 2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-01/20-30

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	06/04/2020		
Pedro Fernandez Peñalver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluza en estas materias.

- 2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.
- 2.5. Subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

DECIMO OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

Por problemas en el equipo de grabación, no se pueden transcribir las distintas preguntas, ruegos e intervenciones, así como de las contestaciones a las mismas, al no haberse grabado nada.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-01/20-31

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		
Firma 2 de 2	06/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0bb56778ca24e7898c6b4b96b27b931001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

